



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA VIII - N° 8

(Antes Ordenanza N° 85/2012)

Artículo 1.- Se afecta como Reserva Ecológica al espacio verde municipal identificado como Lote 66-B, Subdivisión 01 y 21 ubicado en inmediaciones de los Barrios: Belgrano, El Palmar y Palomar de esta localidad y que consta de una superficie de 2 has., 33 a., 94ca., parte del remanente de mensura y fraccionamiento particular de la ciudadana Elisabeth W. Plocher.

Artículo 2.- Se nombra, al inmueble identificado en el Artículo 1, como Reserva Ecológica Arroyo Bonito Chico.

Artículo 3.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área pertinente, convoque a entidades e instituciones relacionadas a la protección ecológica y del cuidado del medio ambiente de la ciudad, para la colaboración en el diseño y realización de trazado y construcción de sendas peatonales y bici sendas y el armado de pasarelas en sectores de humedales y vertientes.

Artículo 4.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Ecología y Medio Ambiente la realización del mantenimiento y limpieza del espacio, reserva ecológica determinada precedentemente, como así también la delimitación de las áreas arbóreas y sus especies naturales o exóticas, las zonas de humedales y la demarcación de los cursos de agua existentes; la identificación de los senderos peatonales y las destinadas a bici sendas proyectadas o a proyectarse en el lugar.

Artículo 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.